

La Plata, 23 de agosto de 1961.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. n° 3488 B.255/960.- Concejo Deliberante.  
Expte. n° 21.891/961.- Departamento Ejecutivo

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 13, celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2758

Art. 1°.- Procédase a colocar focos de luz eléctrica, en las calles: 76 y 116; 76 y 117, y 76 y 118.-

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso II, Item 17, Partida 36, del Presupuesto Vigente.-

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

Fdo. JULIO HERRERA - Presidente

VICTOR J. FERIOLI - Secretario

La Plata, 25 de agosto de 1961.-

Cúmplase, registrese, comuníquese y archive.-

Fdo. HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal

ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

Es Copia

V.L.B.

17